

---

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN LO CIVIL EN DOC. Y LOC.

POR

RAFAEL HORACIO CRUZ

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VII Nominación, a cargo de la Dra. Ana Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de la autorizante, Dra. Julia Beatriz Ousset Lizondo, tramitan los autos caratulados: BANCO BISEL S.A. VS. ORIO HECTOR F. s/OFICIO LEY 22.172, Expte. N° 6.740/00, en los cuales se ha dispuesto hacer conocer las providencias que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2009.- I) Agréguese y téngase presente.- II) Atento lo normado por el art.556 del CPC., a la base propuesta no ha lugar.- III) Atento lo solicitado y estado de la causa a remate el inmueble embargado en autos, ubicado en Ohuanta, Famaillá, identificado con la Matricula F-06631; Nomenclatura Catastral Circ. II, Sección D, Mz./Lam. 8, Parcela 107F, Subparcela 000; Padrón Inmobiliario N° 531114: Matricula Catastral N° 12970/159. La subasta se llevará a cabo por el Martillero Público Rafael Horacio Cruz (Mat.079), el día 29 de octubre de 2.009, a las hs. 11:30, en el local ubicado en calle 9 de Julio N° 421 de esta ciudad, teniendo como base la suma de \$ 47.410,52, monto de la valuación fiscal, dinero de contado y al mayor postor; estando a cargo del comprador comisión del Martillero, 3% ley de sellos, deudas fiscales y de servicios. Al momento de la subasta el adquirente deberá hacer entrega del 10% del precio obtenido; el saldo, una vez aprobado el remate arts. 559 inc. 3 y 564 del C.P.C.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 3% en concepto del impuesto establecido en el art. 6° de la Resolución General n° 3026 de la D.G.I. y el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el art.60 inc. c de la Ley 7.628, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario de gran circulación de esta ciudad y de la ciudad de Rosario, por el término de tres días (art. 558 del C.P.C.). Hágase constar en los mismos la total individualización del inmueble, estado ocupacional del mismo, como igualmente embargos y deudas fiscales existentes (art. 559 procesal). Hágase conocer a los Sres. Jueces embargantes el presente proveído oficiándose al efecto. Hágase conocer que los títulos se encuentran reservados en Secretaría para su examen. Cúmplase con Acordada 88/83.- Personal San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2009. I) Atento lo normado por el art. 570 del CPC., en el sentido que la reducción de la base se dispone en caso de fracaso del remate, lo cual no aconteció aún en autos, a lo que se suma que en el oficio ley que se diligencia no está dispuesta por el Sr. Juez de origen la reducción de base impetrada, a lo solicitado no ha lugar. II) A la eximición de publicación de edictos en la ciudad de Rosario: no siendo procedente, no ha lugar. III) Atento lo peticionado y razones dadas, fijase nueva fecha para que tenga lugar subasta ordenada en autos. A sus efectos señalase el día 26 de noviembre de 2.009, a hs.11:30. Notifíquese conjuntamente con providencia dictada el 30/09/09. Atento lo peticionado y lo normado por el art.159 del CPC., notifíquese al acreedor hipotecario, Atuel Fideicomiso, por carta documento. Personal. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2009. I) Agréguese y téngase presente.- II) Atento lo solicitado, constancias del asiento 1 del informe de dominio acompañado, en relación a la

fecha de inscripción de la hipoteca a favor del Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltda., y lo normado por el art. 3.197 del Código Civil al respecto, exímase a la parte actora de notificar la subasta ordenada en autos al acreedor hipotecario. Medidas, Linderos y Superficie: Según plano: Mide de punto 3-5:17,76,; 5-7:18,21 M; 7-8: 57,57 M; 8-B: 27.60 M; B-6:1,90 M; 6-4: 22,85 M; 4-3: 63,96 M.- Linda al N: Francisco Pablo Trujillo, S: Delfín S. Trujillo y Josefa Barrionuevo de Lazarte, E: Ingenio San Pablo y al O: Ruta Nacional N° 38.- Superficie: 2527,1064m2.- Gravámenes: Asientos 2: Embargo: Juicio Banco Bisel S.A. vs. Héctor E. Orio s/Ejecutiva, Juz de 1ra Inst. de Distrito Civ. y Com de la 15ava. Nom. de Rosario, por la suma de \$ 3.510 mas \$ 810 por acrecidas. Of. del 03/06/1998 Ley 22.172 N° 2397. Entró: 22014, Fecha 22/12/1998. Insc.: raul. Verf.: jfm.- Asiento 6: Reinscripción de embargo: rub. 7 As. 2" juicio: Banco de la Nación Argentina Fiduciario del Fideicomiso Bisel c/Héctor E. Orio s/Demanda Ejecutiva, Expte. 544/98, Juz 1° Inst. en lo Civ. y Com. de la 15ava. Nom. Rosario. Of. ley 22.172, Entró: 76762. Fecha: 19/12/2003. Insc.: raul, Verf. jfm.- Asiento 8: Embargo Ejecutorio: Juicio: Sind. Ex Banco Integrado dep. Coop. Ltda. c/Orio Héctor Enrique s/Cobro Ejecutivo. Expte. 8685/00; Juz Civ. Doc. y Loc. 9na. Nom., por la suma de \$ 2.546,42 mas \$ 500 por acrecidas. Of. del 26/10/2005, \$ 360 por Honor. Reg. Prov. Reing. 05/04/06, Of. 21/03/06. Registración Provisional. Entró: 99332. Fecha 07/12/2005. Insc. Raúl. Verf.: jfm.- Asiento 9: Reinscripción de Embargo As. 2 y 6 Rub. 7 Juzg. Dist. Civ. y Com. 15° Nom. Rosario. Oficio del 29/08/08 N° 2432 Of. ley 22.172. Entró: 76243. Fecha 26/11/2008. Insc.: mba. Verf.: jfm.- Asiento 10: Embargo, juicio: Fisco Nacional (AFIP) vs. Orio Héctor Enrique s/Ejec. Fiscal - B.D. N° 41443/2001. Expte. 4873/01, Juz. Federal N° 1; por la suma de \$ 61.662,18 mas \$ 9.249,33 por acrecidas. Oficio del 07/09/2009. Entró: 55655. Fecha: 14/09/2009. Insc. ndcg. Verf.: mea.- Deudas: Cía. Aguas del Aconquija \$ 985 al 30/06/09; SAT. \$ 2.021,71 al 30/06/09; Rentas Municipal de San Pablo \$ 1.400 desde el año 2.003 al 2.007 del 03/08/09; Inspección Ocular del 23/06/09: Ohuanta, Matricula F- 6631, Padrón Inmobiliario 531114, Matricula Catastral 12970/159. Cerc II, Sec. D, Departamento Lules, Ruta 38 Km. 1537, procediéndose a realizar Inspección ocular, con el objeto de constatar que efectivamente se encuentra ocupado, con personal trabajando, con 15 personas, en la firma "Tecno- Metal S.R.L."; inquilinos del Sr. Orio, quien es la persona que nos recibe. Se hace constar que a fs. 51 de autos rola una providencia de fecha 19/10/06 por la cual se tiene presente la cesión de las acciones y derechos a favor del Banco de la Nación Argentina como Fiduciario del Fideicomisos Bisel. Secretaria, 13 de noviembre de 2.009. Fdo. Julia B. Ousset Lizondo, secretaria.

\$ 303□86226□Nov. 20 Nov. 24